

material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la citada ley.

Es así como el solicitante [REDACTED], hace efectivo su derecho al acceso a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes señalada para el trámite respectivo en vista que la información solicitada es pública oficiosa por lo que se procedió a ordenarla de acuerdo a la solicitud antes expresada para su entrega, y no tiene restricciones de ningún tipo.-

III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Que efectivamente la información solicitada es de carácter pública oficiosa y cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública, y los arts. 50, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, por lo cual se procedió a admitirla y darle el trámite respectivo a la solicitud antes expresada.

IV.- ACCIONES REALIZADAS:

1. Que con el fin de darle cumplimiento al artículo 18 de la Constitución de la Republica, y artículos 1 y 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las diligencias internas necesarias mediante el Sistema de Gestión de Solicitudes del Órgano Ejecutivo, el día veinticuatro de octubre del presente año a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, UACI presidida por el Lic. Hugo Atilio Cruz, de la Gerencia de Administrativa, para obtener la información solicitada en el numerales del 1 al 3, y la primera parte del numeral 4, mientras que la segunda parte del numeral 4 a la Sección de Combustible a cargo del Señor Maximiliano López Izquierdo, a través del Encargado de Mantenimiento y Control de Bienes, Lic. Rafael Sánchez.
2. Que dicha información del numeral 1 al 3 y la primera parte del numeral 4, fue recibida en mediante tres correo institucional procedentes de la UACI, siendo

recibido el primero a las dieciocho horas con quince minutos, el segundo a las dieciocho horas con veintidós minutos, y el tercero a las dieciocho horas con veintiséis minutos, todos del día seis de noviembre del presente año, y que literalmente dice el primero:

*****"Lic. Juan Aníbal Villalta.

Atendiendo el Requerimiento de la Solicitud de información con correlativo #FOSALUD-2017-0047, envío la información detallada:

1) Detallar y enumerar el listado completo de las empresas-sociedades que han ganado licitaciones/ se les han adjudicado contratos para el suministro de combustibles, suministro de cupones o vales de combustible a la institución desde 2010 hasta el 2017.

Respuesta:

N°	Empresa adjudicada	Año
1	Alba Petróleos de El Salvador, S.E.M. de C.V.	2010
2	Alba Petróleos de El Salvador, S.E.M. de C.V.	2011
3	Unopetrol El Salvador, S.A.	2011
4	Unopetrol El Salvador, S.A.	2012
5	Unopetrol El Salvador, S.A.	2013
6	Uno El Salvador, S.A.	2014
7	No se realizó ninguna Contratación para Combustible	2015
8	Uno El Salvador, S.A.	2016
9	Uno El Salvador, S.A.	2017

2) Copia de las bases de licitación de cada uno de los procesos adjudicados de 2010 al 2017, en el caso de suministro de combustible.

Respuesta: Se entrega 16 archivos PDF de las Bases de Licitaciones Públicas por Invitación, Licitaciones Públicas y Contrataciones Directas realizadas en los años 2010 al 2017.

3) Detalle de cada uno de los procesos de contratación para el suministro de combustible de 2010 al 2017.

Respuesta:

N°	Código	Proceso	Año
1	LPI No. 05/2010	Suministro de Combustible para la Flota de Vehículos del Fosalud, 2010	2010

2	LPI No. 11/2010	Suministro de Combustible Aceite Diésel para la Flota de Vehículos del Fosalud 2010, Complemento	
3	CD No. 03/2010	Suministro de Combustible Aceite Diésel para La Flota de Vehículos del Fosalud 2010, Complemento	
4	LP No. 02/2011	Suministro de Combustible Aceite Diésel para La Flota de Vehículos del Fosalud 2011	
5	LP No. 05/2011	Adquisición de Cupones Canjeables por Combustible Aceite Diésel para la Flota de Vehículos del Fosalud 2011-Complemento	2011
6	LP No. 09/2011	Adquisición de Cupones Canjeables por Combustible Aceite Diésel para la Flota de Vehículos del Fosalud 2011-Complemento, Segundo Proceso	
7	CD No. 03/2011	Adquisición de Cupones Canjeables por Combustible Aceite Diésel para la Flota de Vehículos del Fosalud 2011-Complemento	
8	LP No. 02/2012	Adquisición de Cupones Canjeables por Combustible Aceite Diésel para la Flota Vehicular del Fosalud 2012	2012
9	LP No. 13/2013	Adquisición de Cupones Canjeables por Combustible Diésel para la Flota de Vehículos del Fosalud 2013	2013
10	LP No. 21/2013	Adquisición de Cupones Canjeables por Combustible Diésel para la Flota de Vehículos del Fosalud 2013-Segundo Proceso	
11	CD No. 04/2013	Adquisición de Cupones Canjeables por Combustible Diésel para la Flota de Vehículos del Fosalud 2013	
12	LP No. 02/2014	Adquisición de Cupones Canjeables por Combustible Diésel para la Flota de Vehículos del Fosalud 2014	2014
13	LP No. 06/2014	Adquisición de Cupones Canjeables por Combustible Diésel para la Flota de Vehículos del Fosalud 2014, Segunda Convocatoria	
14	2015	No se realizó proceso de adquisición	2015
15	LP No. 11/2016	Adquisición de Cupones Canjeables por Combustible para la Flota de Vehículos del Fosalud 2016	2016
16	LP No. 13/2016	Adquisición de Cupones Canjeables por Combustible para la Flota de Vehículos del Fosalud, 2016 (Segunda Convocatoria)	
17	LP No. 04/2017	Adquisición de Cupones Canjeables por Combustible para la Flota de Vehículos del Fosalud 2017	2017

4) Copia de los contratos firmados para el suministro de combustible de 2010 a 2017.

Respuesta: Se entrega 9 archivos PDF de los Contratos de Licitaciones Públicas por Invitación, Licitaciones Públicas y Contrataciones Directas, suscritos en los años 2010 al 2017.

Dichos contratos serán remitidos de la misma forma, en tres correos anexos a la presente resolución.

5) La información solicitada en la parte segunda de requerimiento 4, fue remitida al Oficial de Información, mediante memorando interno procedente de la Sección de Combustible a cargo del Señor Maximiliano López Izquierdo, a través del Encargado de Mantenimiento y Control de Bienes, Lic. Rafael Sánchez, con Ref. N° 2017 – SGC-009, de fecha 7 de noviembre del 2017, y recibido a las once horas treinta y tres minutos de ese mismo día el cual se anexa a la presente resolución.

POR TANTO y en vista de lo anterior de conformidad a los Art. 18 de la Constitución, Arts. 3, 4, 62, 65, 72 y 74 de la LAIP, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, y a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento, se **RESUELVE**:

- a) Entréguesele la información pública solicitada y requerida por [REDACTED] en su carácter personal, y tal como se ha expresado anteriormente;
- b) En caso de no estar de acuerdo a la información solicitada y remitida bajo la presente resolución, la solicitante puede interponer el recurso respectivo del mismo ante el mismo oficial que resolvió sobre su solicitud o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; y
- c) **NOTIFIQUESE** la presente en el correo electrónico siguiente: [REDACTED] en virtud de haber señalado dicho medio para recibir la información solicitada y recibir notificaciones.-


Lic. Juan Aníbal Corea Villalta
Oficial de Información

Lic. Juan Aníbal Corea Villalta
OFICIAL DE INFORMACION
FOSALUD

MEMORANDO
N° de referencia: 2017-SGC-009

PARA: Lic. Juan Aníbal Corea
Oficial de Información

DE: Maximiliano López Izquierdo,
Sección Combustible

A TRAVES DE: Ing. Rafael Sánchez
Encargado de Mantenimiento y Control de Bienes

ASUNTO: Respuesta a solicitud de copia de cupones

FECHA: **07 de noviembre de 2017.**



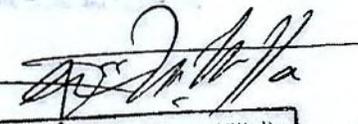
Reciban un cordial saludo y el mejor de los deseos de éxito en sus labores

En relación al requerimiento del oficial de información Lic. Juan Aníbal Corea, sobre solicitud de copia de cupones o vales de combustible utilizados por la institución del año 2010 a 2017, por este medio le informo que no cuento con copia de los cupones de los años 2010 al 2014 y 2016 debido a que estos cupones ya fueron consumidos y solo cuento con originales del año 2017, de los cuales he tomado dos muestras las que anexo copias al presente memorándum y según inventario se tienen existencias para cubrir hasta abril del próximo año.

Con respecto al año 2015 no se adquirió combustible, debido que al finalizar el año 2014 se contaba con existencia de cupones de combustible suficientes para cubrir las necesidades institucionales durante todo el ejercicio fiscal 2015, esto debido a la baja de precios de este importante recurso.

Atentamente,

Anexo lo indicado


Lic. Juan Aníbal Corea Villalta
OFICIAL DE INFORMACION
FOSALUD

11:33 am

07/11/17

UNO

El Salvador

CODIGO: 00720758
CLIENTE: FOSALUD

ESTACION DE SERVICIO

Nombre de quien recibe el cupón:

Fecha:

Firma y Sello

FECHA DE EMISION: 23 AGO 2017
FECHA DE VENCIMIENTO: 23 AGO 2018

ESTE CUPON ES VALIDO UNICAMENTE PARA COMPRA DEL PRODUCTO INDICADO EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LA RED UNO DE EL SALVADOR. SU USO DISTINTO ES CONTRARIO A LA LEY VIGENTE CON EL PERJUICIO CORRESPONDIENTE.

COMBUSTIBLE

EQUIVALENTE A COLONES ₡100
258818610072075800004510

UNO

-\$11.43-
DOLARES



258818610072075800004510

SEÑOR OPERADOR, FAVOR VERIFICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ESTE DOCUMENTO.

DATOS DEL CLIENTE
AUTORIZACION

Nombre

Firma y Sello

FECHA

PLACA

NOMBRE

FIRMA

CERTIFICO HABER RECIBIDO EN EL VEHICULO MENCIONADO LA CANTIDAD Y PRODUCTO DETALLADOS EN EL CUPON
EN CASO DE PERDIDA, ROBO O DESTRUCCION DE ESTE CUPON, UNOPETROL EL SALVADOR, S.A. NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD.

3130

No. 25881861

UNO

El Salvador

CODIGO: 00720758
CLIENTE: FOSALUD

ESTACION DE SERVICIO

Nombre de quien recibe el cupón:

Fecha:

Firma y Sello

FECHA DE EMISION: 23 AGO 2017
FECHA DE VENCIMIENTO: 23 AGO 2018

ESTE CUPON ES VALIDO UNICAMENTE PARA COMPRA DEL PRODUCTO INDICADO EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LA RED UNO DE EL SALVADOR. SU USO DISTINTO ES CONTRARIO A LA LEY VIGENTE CON EL PERJUICIO CORRESPONDIENTE.

COMBUSTIBLE

EQUIVALENTE A COLONES ₡100
258818620072075800004510

UNO

-\$11.43-
DOLARES



258818620072075800004510

SEÑOR OPERADOR, FAVOR VERIFICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ESTE DOCUMENTO.

DATOS DEL CLIENTE
AUTORIZACION

Nombre

Firma y Sello

FECHA

PLACA

NOMBRE

FIRMA

CERTIFICO HABER RECIBIDO EN EL VEHICULO MENCIONADO LA CANTIDAD Y PRODUCTO DETALLADOS EN EL CUPON
EN CASO DE PERDIDA, ROBO O DESTRUCCION DE ESTE CUPON, UNOPETROL EL SALVADOR, S.A. NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD.

3131

No. 25881862